

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que digane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Suma anterior.....	12.636.	193 27
D. Eusebio del Busto y López, como Profesor de la Escuela de Ingenieros de Minas.....	50	
La Junta Central, según relación.....	247	
D. José Sotos, por lo correspondiente á un día de haber de la conducción del correo de Madrid á Burgos por Aranda.....	60	
El Sr. Conde de Romanones, por jencargo del gremio de vaqueros de esta Corte.....	2.500	
Sra. Condesa de Morella.....	261	
D. Miguel Aleña, Director de la revista Madrid Filatélico, por lo recaudado en la misma, según relación nominal (segunda entrega).....	110	80
Segunda remesa de la Comisión patriótica española de la República del Uruguay, francos 500.000 (entrega del Tesoro público).....	921.	875
Tercera remesa de la colonia española del Río de la Plata, francos 1.000.000 (idem id).....	1.843.	750
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	15.405.	047 07
Idem id id, en las provincias.....	5.729.	590 90
TOTAL GENERAL.....	21.134.	577 97

(Se continuará.)

Relación nominal de lo recaudado por la Junta Central en 17 de Junio de 1898, é ingresado en el Banco de España en el día de hoy.

Ptas. Cénts.

Los Profesores, Empleados y

	Ptas.	Cénts.
Alumnos de la Escuela Normal Central de Maestros...	247	
Total.....	247	

Relación de lo recaudado por la Escuela Normal Central de Maestros para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Profesores y empleados		
D. Agustín Sardá.....	25	
Eugenio Cemborain España	5	
Rafael Bolóix.....	5	
José Mondéjar.....	5	
Joaquín Palacio.....	16	
Enrique Vilches.....	5	
Rufino Blanco.....	15	
Victoriano Fernández Ascarza.....	8	50
Alfonso Retortillo.....	5	
Gabriel del Valle.....	8	20
Camilo Novoa.....	5	
César de Eguilaz.....	7	
Ramón García.....	3	70
Mauricio Gonzalo.....	3	08
Vicente Málaga.....	3	70
Fernando Velázquez.....	3	08
Sebastián Antonio Molina.	1	

	Ptas.	Cénts.
Alumnos del curso Normal		
D. Vicente Caballero.....	5	
Miguel Carmona.....	2	
Gregorio J. Rodríguez.....	5	
Damián Antón López.....	3	
J. P. M.....	3	
José Ortiz García.....	3	
Pedro Pérez Prieto.....	4	
José Santamaría.....	1	
Adolfo Fernández.....	5	
Jenaro Fernández.....	5	
José Rey La Viña.....	4	
Marcelino Pedreira.....	1	
Ezequiel Cañaza.....	5	
José Luis Serrano.....	2	
Jerónimo Sastre.....	5	
Pablo Guas.....	3	
Cayo Molinero.....	2	
Francisco Cabapillas.....	2	
José Nosti.....	1	
Basilio Ciprián.....	5	
Inocente Molina.....	5	
Manuel Mera.....	5	50
Un excedente de cupo.....	1	
D. Rafael de Eguilaz.....	2	
Ricardo Oñoro.....	2	
Antonio Navarro.....	1	
José Vergara.....	2	

	Ptas.	Cénts.
Alumnos de la Escuela práctica Superior		
D. Pedro Gaucedo.....	1	
Juan Isern.....	1	
Manuel Isern.....	1	
José Besga.....	0	25
José María Sánchez Ron.....	2	
Luis Mediero.....	0	50
Mariano Santos.....	0	50

	Ptas.	Cénts.
D Antonio Demenech.....	1	
Félix Martínez.....	0	25
José Otermin.....	0	50
Francisco Pareja.....	0	50
Manuel Martínez.....	1	
Arturo Navarro.....	0	50
Pablo Alonso.....	0	50
Enrique García.....	2	
Francisco García.....	0	50
Francisco Fernández.....	0	30
Emilio López.....	0	25
José Avila.....	0	50
Fernán Quintero.....	0	50
Salvador Huerta.....	0	50
Leovigildo Pérez.....	0	15
Rodolfo García.....	0	25
Fedro Matey.....	0	10
Felipe Besga.....	1	
Alberto Fernández.....	1	
Alejandro del Riego.....	0	50
Julian Hidalgo.....	0	15
Vicente Enriquez.....	0	15
Jesús Serrano.....	0	15
Gregorio Sánchez.....	0	15
Jesús Peña.....	0	15
Natalio Plaza.....	0	15
Francisco Pérez.....	0	15
Santos Carretero.....	0	15
Pedro Gorochátegui.....	0	15
Elzevier Martín.....	0	15
Nilo Mhartin.....	0	15
Joaquín Pérez.....	0	15
Ricardo Rico.....	0	15
Francisco Redondo.....	0	15
Mariano Redondo.....	0	15
Juan Jiménez.....	0	15

	Ptas.	Cénts.
Alumnos de la Escuela práctica Elemental		
D. Juan Pedro.....	1	
Antonio López.....	0	50
Hipólito de Peña.....	0	50
Ramón Fernández.....	0	50
Jacobo Badea.....	1	
Ricardo Niño.....	0	50
Eduardo Niño.....	0	50
Pablo Ezquerria.....	0	25
Evelio Lara.....	0	50
Adrián Brunete.....	0	25
José Comendador.....	0	50
Gonzalo Latorre.....	0	50
Rafael de Cos.....	1	
Bonifacio Llorente.....	1	
Miguel Gurumeta.....	1	
Domingo Alvarez.....	1	
Francisco Hernando.....	0	25
Valeriano García.....	0	60
Francisco Colmenero.....	0	25
N. Juan Dominguez.....	0	50
Vicente Méndez.....	0	50
Mariano López.....	0	15
Fernando López.....	0	50
Desiderio Portolés.....	0	10
Jesús Acebedo.....	0	50
José Acebedo.....	0	50
Luis Hernando.....	0	50
Carlos Soto.....	1	
Nicasio Pechuan.....	0	50
Alfonso Pechuan.....	0	25
Arturo Pechuan.....	0	25

	Ptas.	Cénts.
José Quijada.....	1	
Manuel Mediero.....	0	50
Pascual Perales.....	0	25
Alfredo Sánchez.....	0	50
Tomás Cid.....	0	50
Basilio Sánchez.....	0	25
José Sánchez.....	0	25
Felipe Novo.....	0	10
Antonio Novo.....	0	10
José Novo.....	0	10
Jerónimo López.....	0	10
Higinio Antonio.....	0	28
Isidro Peregrina.....	0	50
Angel Fernández.....	0	50
Total.....	246	96

Suscripción abierta por «Madrid Filatélico» para contribuir á la nacional, á fin de ayudar al fomento de la Marina de guerra española.

	Ptas.	Cénts.
Recaudación anterior ingresada en el Banco de España el día 11 de Mayo último, según recibo número 620.....	694.	70

Tercera lista
Mr. Hugo Lanterjurg, de Madrid, por un lote de sellos, que subastó en el Salón de Cambios y Bolsa de sellos, á beneficio de esta suscripción. 11
D. José Alvarez Janariz, de Val de Santo Domingo..... 5
Mr. A. Forbin, de París..... 25

Remitido por nuestro correspondal en Paris Sr. Blanco

	Francos
D. Juan Méndez, de Paris.....	10
José Corra.....	5
Adolfo Rapp.....	1
Mr. Quivogne.....	2
C. Barrand.....	3
René Dupuis.....	5
Emilio Cossa.....	5
René Adam.....	5

(Estos francos, recibidos el 31 de Mayo, fueron pagados el mismo día por el Credit Lyonnais al cambio de 80 por 100.)

Remitido por nuestro correspondal en Londres, Sr. Cabrera Navarro.

D. J. Cabrera, de Lorca.....	2
C. Abadie.....	1
E. Torres.....	1
C. B.....	0
J. M.....	0

Recaudado en el mes de Mayo. 110 89

Suscripción nacional abierta en la demarcación de la Embajada de España en Francia, en cumplimiento del Real decreto de 14 de Abril de 1898.

	Francos
Suma anterior.....	476.725
Aguste Gal.....	100
Casa Amie.....	50
Schmoller de Bompard.....	10
Anónimos.....	55
Tombarel, freres.....	10
Anónimo.....	20
Boyveau, Sittler et Baube.....	10
P. Robertel y C. ^a	10
A. L. Cognet.....	10
S. B. Picardo, Canciller del Consulado.....	5
H. Nagel.....	10
Anónimo.....	5
Ch. Roissard de Bellet.....	20
León Nissin.....	100
Mayrargne et fils.....	10
Café de la Régence.....	10
François Grosso.....	20
L. Recucka.....	5
Krafft.....	5
Anónimo.....	5
P. Brunel y C. ^a	5
P. y C. Nabonnaud.....	5
Clément Massier.....	15
N. Giordan.....	20
S. B. Gassin.....	20
Feraud y Baillet.....	20
Marc Sfiglio.....	5
Michel Martín.....	5
Henri Moreau.....	5
Unión de propietarios de Niza.....	20
Louis Mirlemau.....	5
Jubés Franck.....	10
Amélie Franck.....	5
A. Vercherin.....	50
Gustave Masse.....	20
Georges d'Auzac.....	50
Jourdan, Sierrd y C. ^a	5
Delphin Massier.....	10
R. Carbonel.....	5
Charles Vuinard y C. ^a	10
Gerome Massier.....	10
Srta. M. C. Maistre.....	10
Williami Maistre.....	10
Lady Louise Ruax.....	20
F. Foullan.....	20
M. et Mme. Lacroix (para los heridos).....	500
Louise Granier.....	5
Société française des Munitions (para los heridos).....	100
Marcel Rendeletux.....	10
Dos niñas francesas.....	5
Amelio García.....	20
J. Haquet.....	100
J. Arruti.....	50
J. Alcayaga.....	20
R. Moneghetti.....	11
Señora de Perigord.....	20
Dependientes de la casa Houligaut.....	10
Elena Ibáñez de Ibero.....	50
Anónimo.....	2
Compagnie de Frein à Vide (para los heridos).....	250
Anónimo.....	3.000
Bourgeois Ainé.....	20
Bengel Jeune et Megret.....	50
Parquin, Gauchery et Zagorowski.....	10
E. Pinchart-Deny.....	10
Demaria freres.....	20
Recibido de Orán	
Marqués del Pedroso, Cónsul de España.....	500
Fernando Cardona, Canciller.....	100
Fernando Cardona, padre.....	5
Marquesa del Pedroso.....	100
Francisco Quesada.....	1.000
Juan Vives Valero.....	1.000
Manuel Cafete.....	30
Francisco Camallonga.....	1.000
Eduardo Villarta.....	1.000
Cayetano López.....	100
Vicente Cañizares.....	50
Antonio Mollar.....	100
Ginés García.....	200
Joaquín Baumela.....	200
Domingo Jiménez.....	100
Francisco Blanco.....	200
Francisco Pastor.....	100
Rafael Berenguer.....	200
José Sauchidrián.....	100
Nicolás Escolano.....	20

	Francos
S. Retamero.....	20
Melitón Fernández.....	10
Ramón Corbi.....	30
José González.....	100
José García.....	150
Pedro García.....	30
José Meca.....	20
José Vidal.....	50
Juan Guillén.....	30
Eloy Martínez.....	10
Antonio Ceva.....	50
Juan Mollar.....	100
Ramón Contreras.....	25
Antonio Riera.....	100
José Zepes.....	20
Bartolomé Such.....	200
Mariano Valero.....	200
Sra. Vives-Valero.....	200
Enrique Galán.....	200
José González.....	100
Diego Sánchez é hijos.....	100
Pedro Donate.....	200
Jaime Valero.....	100
Fulgencio Solano.....	50
Fulgencio Loca.....	50
Salvador Aragui.....	50
María Valero.....	50
Personal.....	25
Vicente Alba.....	20
Luis Darón.....	25
Vicente Santacruz.....	20
Viuda de Serra.....	20
Diego Román.....	20
Francisco Román.....	25
Gonzalo Vidal.....	20
Isidoro Maciá.....	20
S. Andrés.....	20
Manuel Alfonso.....	15
Viuda de Pedro Amorós.....	15
Juan Serra.....	10
José Albentosa.....	10
Eugenio Miralles.....	10
Francisco López.....	10
Filiberto Llopis.....	10
Viuda de Ambrós.....	10
Antonio Bonmatí.....	10
Gabriel Callejón.....	5
Agustín Ruiz.....	5
Francisco Rico.....	5
Manuel Fajardo.....	5
Viuda de Anlló.....	5
Jaime Ferrer.....	5
José Pérez Mompeán.....	5
Juan Nevado.....	5
L. Lirola.....	5
S. Peltrieu.....	5
José Belda.....	5
Pedro Martínez.....	5
Viuda de Camicio.....	5
Srta. Mota.....	5
Esteban Box.....	5
José Pérez.....	5
Amparo Cremades.....	3
Roque Ortola.....	3
Juan Quevedo.....	2
Juan Bellido.....	2
Juan Ferrando.....	2
Pedro Palacio.....	2
Ricardo Arana.....	2
Una española.....	2
Sra. Almodóvar.....	2
José Molina.....	1
Una española.....	1
José Bonete.....	1
Patricio Egea.....	1
Francisco Mendiola.....	1
María Ripoll.....	1
Viuda de Alguacil.....	1
Antonio Miralles.....	0
Coronel Derrieu.....	100
Federico Gómez.....	100
J. Mota.....	100
M. Sichel.....	100
M. Zeancolas.....	20
Viuda Ximenes.....	5
M. Bidaine.....	5
Rafael García.....	5
Arturo Marín.....	10
Ramón Esclapez.....	20
M. Bernheim.....	100
Bernichon.....	40
José García.....	6
Ramón Corbi, padre.....	2
José Caparrós.....	10
Jaime Berenguer.....	10
Francisco Miralles.....	5
Luis González.....	1
Isidoro Gilabert.....	5
S. Tary.....	30
Bautista Salas.....	3
Antonio García.....	5

	Francos
José Crespo.....	10
José Forner.....	5
Total.....	491.288

(Se continuará.)
(Gaceta 18 Junio del 98.)

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 6.º

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 del Real decreto de 12 de Abril último para la creación de Colegios farmacéuticos y la disposición 1.ª de las transitorias de los Estatutos para el régimen de los mismos, por el Sr. Presidente de la Junta interina nombrada por este Gobierno, se ha formado la lista de Doctores y Licenciados en Farmacia establecidos en esta Corte que resultan elegibles, por reunir las condiciones marcadas en los referidos Estatutos para formar la Junta de Gobierno en esta provincia, la que se inserta a continuación.

Lo que he dispuesto se publique en el presente periódico oficial para conocimiento de los interesados, los que podrán interponer sus reclamaciones, con los de bidos comprobantes, en el término de treinta días.

Madrid 17 de Junio de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera y Velasco.

Lista de los Doctores y Licenciados en Farmacia que resultan elegibles para formar la Junta de Gobierno.

Para Presidente, por llevar más de quince años ejerciendo la profesión y estar comprendidos en la mitad superior de la escala contributiva:

D. Ramón Alvarez Coipel, D. Juan Bonald Jiménez, D. Félix Borrell y Vidal, D. José María Castaño y Alba, D. Francisco Garrido y Pardo, D. Julián Madañaga y Pregil, D. Francisco Gayoso Verdejo, D. Alfonso Medina Vera, Don Germán Ortega y Mata, D. José María Palacios y Rodríguez, D. Mauricio Torre-cilla y Marín y D. Frutos Zúñiga Mayor.

Para los demás cargos, por llevar más de diez años ejerciendo la profesión y estar comprendidos en los dos tercios superiores de la escala contributiva:

D. Ramón Alvarez Coipel, D. Juan Bonald Jiménez, D. Félix Borrell y Vidal, D. José María Castaño y Alba, D. Francisco Garrido y Pardo, D. Julián Madañaga y Pregil, D. Francisco Gayoso y Verdejo, D. Alfonso Medina y Vera, Don Germán Ortega y Mata, D. José María Palacios y Rodríguez, D. Mauricio Torre-cilla y Marín, D. Frutos Zúñiga Mayor, D. José Ubeda y Hernández, D. Manuel Benedicto Paricio, D. Francisco Garrido Mena, D. Emilio Lletget y Asuero, Don Marcelino Monedero y Zapatero, D. Mariano Pasapera y Campderá y D. Pablo Ulzurrun y Monasterio.

Madrid 17 de Junio de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera y Velasco.

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

24.º SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES PROVINCIALES

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el Palacio provincial para amortización de obligaciones provinciales, han

resultado premiados los 50 números siguientes.

5.430	2.864	1.241	2.457	408
188	669	1.518	4.062	5.039
3.408	1.765	15	5.994	1.165
4.757	5.401	5.547	5.705	188
5.581	4.571	2.486	2.374	2.907
2.576	433	10	3.336	2.567
3.335	5.432	4.505	4.653	5.408
1.974	4.395	2.311	3.631	2.917
1.327	296	3.186	1.293	4.720
2.964	1.642	227	3.212	2.758

Los tenedores de las láminas premiadas pueden presentarlas en esta Contaduría, dentro del mes actual, bajo factura y con el correspondiente endoso a la Diputación para autorizar su pago después de examinadas y comprobadas.

Al mismo tiempo aviso a los poseedores de cupones de estas obligaciones, pertenecientes al vencimiento de 1.º de Junio de 1898, que pueden presentarlos también bajo factura, en la misma dependencia é igual plazo, para autorizar su pago previo reconocimiento.

Madrid 15 de Junio de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

311.—q.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Eduardo Weibel proyecta instalar una fábrica de acumuladores y una máquina de vapor locomóvil con destino a esta industria, de doce caballos de fuerza, en la casa núm. 12 duplicado, de la calle del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencial, durante el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 11 de Junio de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

311.—e.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 161 de la vigente Ley municipal quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, las cuentas municipales de esta capital correspondientes al ejercicio de 1893-94.

Madrid 13 de Junio de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

311.—f.

Ajalvir

Por traslación del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico de Beneficencia de esta villa, dotada en 750 pesetas, por el suministro gratuito de medicinas a 54 familias clasificadas como pobres, cuya cantidad percibirá el agraviado del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

La población consta de 200 vecinos, distante de la capital 25 kilómetros y 12 de Alcalá de Henares, cabeza del partido judicial.

Hay coche diario para viajeros, ida y vuelta a la Corte.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por término de treinta días, contados desde

el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su provisión con arreglo á las disposiciones reglamentarias.

Ajalvir 12 de Junio de 1898.—El Alcalde, Julián López.

311.—d.

Arroyomolinos

El repartimiento de la contribución territorial que ha de regir en este pueblo, durante el próximo ejercicio de 1898 á 99, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Arroyomolinos 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Rubio

299.—q.

Arganda

El repartimiento industrial de la contribución territorial y pecuaria, correspondiente á este término municipal y próximo ejercicio económico de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados en él comprendidos puedan examinarle y reclamar lo que consideren oportuno, en la inteligencia que pasado dicho término, no se admitirá reclamación alguna.

Arganda 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Mariano García Campo.

299.—p.

Los Molinos

Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, satisfecías de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia á las familias pobres comprendidas en la Beneficencia, y otras 1.000 pesetas á que se cree ascenderán las iguales de las familias pudientes.

La población que es sana, consta de 150 vecinos, y se halla situada á nueve leguas de Madrid, con apeadero en la línea férrea de Villalba á Segovia.

Las solicitudes se presentarán debidamente documentadas, al Sr. Alcalde Presidente, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los Molinos 13 de Junio de 1898.—El Alcalde, Benito de Lucas.

310.—r.

Cercedilla

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito municipal, se halla concluido y expuesto al público en el sitio acostumbrado, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle, y presentar las reclamaciones que creyesen convenientes, pasados los cuales no serán oídas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Cercedilla 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, Hipólito Sanz de Miera.

291.—i.

Escorial

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución por riqueza rústica y pecuaria para el año de 1898 á 99 de este término, para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan enterarse y reclamar de agravio si le hubiere.

Escorial 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Gregorio Mújica.

291.—j.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Josefa Menéndez y otros por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto fecha 22 del actual, señalando el día 13 del próximo mes de Junio y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Doña Eloisa Millet del Valle, Doña Eloisa Sotela Pérez, Doña Feliciano de la Guiso Fernández, Doña Josefa Diaz, Arias, Doña Dolores González Alera, Doña Angusta Muñoz Abad, y Doña Josefa Gómez Menéndez, como lo verifico por medio de la presente a fin de que comparezcan á declarar, ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Marzo de 1898.—El Oficial en Sala, Francisco Sánchez Sola.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Madrid á 6 de Junio de 1898.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

301.—c.

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Anastasia Cosío, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida sección 3.ª, auto fecha 24 del actual, señalando el día 22 del próximo mes de Junio, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Doña Enriqueta García Pérez y Doña Celestina Hernández García; como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 24 de Abril de 1898.—El Oficial de sala, Francisco Sánchez Sola.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Madrid á 6 de Junio de 1898.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

301.—e.

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Francisco Paradela, por lesiones y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto fecha 23 del actual, señalando el día 15 del próximo mes de Junio, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Don Vicente Blanco Pedro y D. Ignacio Rojo José, como lo verifico por medio de la

presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Abril de 1898.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Madrid á 6 de Junio de 1898.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

311.—d.

Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Universidad de esta Corte, seguida contra Gabriela Muñoz, por calumnias y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª autos fecha 22 del actual, señalando el día 28 del próximo mes de Junio y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos, D Julián Herrero, Doña María Antonia Sanjurjo y D. Sebastián Candela Lastra, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Abril de 1898.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Sola.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Madrid á 6 de Junio de 1898.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

301.—f.

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campamor, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Saaveria, que ha vivido en la calle de la Paz, núm. 10, piso segundo, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él me hallo instruyendo por el delito de contrabando; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y presentación en este Juzgado, del dicho Miguel Saaveria, cuyas señas personales se ignoran.

Dado en Madrid á 28 de Mayo de 1898.—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Corona.

292.—n.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Salustiana Manzanedo, que habitó en la calle de Embajadores, núm. 37, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran,

para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que la resultan en sumario por el delito de tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Junio de 1898.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Víctor Moreno.

301.—g.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye Contra Juana Moreno Manzano por estafa se cita á Manuela Bolbillo Martínez, que el mes de Marzo 1886 habitaba en calidad de sirvienta en la calle de Serrano, núm. 48, segundo, izquierda, ignorándose su actual paradero y domicilio, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos, con objeto de practicar una diligencia de reconocimiento acordada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á afectar dicha comparecencia.

Madrid 7 de Junio 1898.—V.º B.º—J. Carlos y Alix—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

301.—h.

Juzgados municipales

HOSPICIO

En expediente de juicio de faltas que pende en el Juzgado Municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, seguido contra Francisca Rivas Yébenes, por la de escándalo, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo que debo de condenar y condeno en rebeldía á Francisca Rivas Yébenes, á la multa de diez pesetas y la subsidia, caso de insolvencia, y represión, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: José Luis Ponce de León.

Y para que llegue á conocimiento de Francisca Rivas Yébenes, la sentencia que antecede, toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente en Madrid á 6 de Junio de 1898.—El Secretario, Firmado,

300.—o.

Guardia civil

Depósito de Recría y Doma

El día 27 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel del Depósito de Recría y Doma de potros para la Guardia civil, establecido en esta villa, la venta en pública subasta de un caballo dado por desecho en el mismo.

Getafe 14 de Junio de 1898.—El Coronel Subinspector, Rodrigo Bruno y Pérez.

312.—i.

